



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Governador Ernesto M. Campos"

"2024 30º Aniversario de la  
Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

## ACTA DE PREADJUDICACIÓN RECTIFICADA

### LICITACIÓN PRIVADA N°26/2024 RAF 529

En la ciudad de Ushuaia a los 4 días del mes de Diciembre del año 2024, siendo las 12:00 Hs, se reúne la Comisión de Preadjudicación, designada mediante la Disposición HRU N° 645/24, integrada por los agentes Adriana PRIETO, Legajo 18380787/02; Estefania CURRO, Legajo N° 32769085/00 y Sandra Vanesa CHOZAS, Legajo N° 31235549/00; ello a fin de proceder a la acta de preadjudicación de la Licitación Privada N° 26/2024 RAF 529, referente a "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO ANATOMIA PATOLOGICA - PERÍODO DE USO TRIMESTRAL - NOTA DE PEDIDO N° 252/2024 RAF 529 - HOSPITAL REGIONAL USHUAIA", tramitado bajo el Expediente N° E-64741-2024.

#### CONSIDERANDO:

1. Que del acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 29/08/2024, surge que presentaron ofertas las siguientes firmas: BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT 30-70765329-5 y ORMAZA DE PAUL ROBERTO CUIT 20-12284563-0.
2. Que del Acta Complementaria de Apertura de Sobres realizada en fecha 05/09/2024, surge que presentó oferta la siguiente firma: SAWKO ILIANA CONSTANZA CUIT 27-22325872-2.
3. Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa, surge que resulta único oferente la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA en los renglones número 02, 03, 04, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; único oferente la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L en el renglón número 12 y 14 y único oferente ORMAZA DE PAUL ROBERTO en los renglones número 05, 06, 08 y 15.-
4. Todas aquellas **ofertas únicas** se corresponden técnicamente con lo solicitado y se ajustan a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Anexo 1, Artículo 34 Punto 58 "toda vez que será pre adjudicado, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado".
5. Con respecto al renglón N° 16 y 23 no se recibieron ofertas, por tal motivo se declara **Desierto**. Los mismos se solicitaran por cuerda separada, en contratación directa, conforme al artículo 18 inciso a) de la Ley N° 1015.
6. Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente Orden de Mérito:

NÚMERO DE RENGLÓN	SAWKO	ORMAZA	B. LEW
1	No cotiza	Adjudicar	Desestimar *
2 ****	Unico oferente	No cotiza	
3 ****	Unico oferente	No cotiza	
4 ****	Unico oferente	No cotiza	
5 ****	No cotiza	Unico oferente	No cotiza
6 ****	No cotiza	Unico oferente	No cotiza
7 ****	No cotiza	Opción 1	Opción 2
8 ****	No cotiza	Unico oferente	No cotiza
9 ****	No cotiza	Opción 1	Desestimar *****
10 ****	No cotiza	Opción 2	Opción 1
11	No cotiza	Fracasado **	Fracasado **
12	Fracasado ***	Fracasado ***	Fracasado ***
13	No cotiza	Opción 2	Opción 1
14 ****	No cotiza	No cotiza	Unico oferente
15	No cotiza	Unico oferente	No cotiza

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Governador Ernesto M. Campos"

"2024 30° Aniversario de la  
Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

16	Desierto	
17	Unico oferente	No cotiza
18 ****	Unico oferente	No cotiza
19 ****	Unico oferente	No cotiza
20	Unico oferente	No cotiza
21 ****	Unico oferente	No cotiza
22	Unico oferente	No cotiza
23	Desierto	

### EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

PREADJUDICAR a la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA, en los renglones número: 02, 03, 04, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la LICITACION PRIVADA N° 26/2024, por la suma total de Pesos Dieciocho millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos con 00/100 (\$18.680.400,00).

PREADJUDICAR a la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L, en los renglones número: 10, 13 y 14 de la LICITACION PRIVADA N° 26/2024, por la suma total de Pesos Dos millones cincuenta y un mil trescientos cuarenta con 00/100 ( \$ 2.051.340,00)

PREADJUDICAR a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO, en los renglones número: 01, 05, 06, 07, 08, 09 y 15 de la LICITACION PRIVADA N° 10/2024, por la suma total de Pesos Un millón ciento treinta y siete mil seiscientos con 00/100 (\$ 1.137.600,00).

Justificación:

\*Renglón 1: Proveedor Bernardo Lew, se desestima por no ajustarse a lo solicitado.

\*\* Renglón 11: Proveedor Ormaza, se declara fracasado porque técnicamente no cumple con requerimiento standart del Servicio. Proveedor Bernardo Lew se declara fracasado por no proveer la hoja de seguridad.

\*\*\*Renglón 12: Proveedor Bernardo Lew, se desestima porque técnicamente no cumple con requerimiento standard del Servicio.

\*\*\*\* Renglones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 18, 19, 21: el precio supera el 20% del importe reservado preventivamente. Teniendo en cuenta que se trata de Insumos para funcionamiento del laboratorio general, indispensables para brindar calidad diagnóstica de los pacientes que se atienden en nuestro servicio, se considera de vital importancia su abastecimiento y conveniente su adquisición, evitando mayor utilización de recursos del Estado por su inexistencia en el nosocomio. No contar con dicho insumo puede llevar a un estado crítico de cumplimiento del Servicio respecto al Art. 53 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: "... El Estado Provincial garantiza el derecho a la salud mediante acciones y prestaciones..."

\*\*\*\*\* Renglón 9: Proveedor Bernardo Lew se desestima por no proveer la hoja de seguridad.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2024 30° Aniversario de la  
Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

*Adriana PRIETO*

Jefa del Servicio  
de Anatomía Patológica  
Hospital Regional Ushuaia

*Estefanía CURRO*

Jefa  
Dpto. de Diagnóstico y Estudios Complementarios  
Hospital Regional Ushuaia

*Sandra CHOZAS*

Depto. Compras y Contrataciones  
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por  
MEDICO PRIETO ADRIANA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DE SERVICIO Jefe de Servicio Anatomía  
Patológica  
05/12/2024 12:02

Firmado Electrónicamente por  
LICENCIADO/A CURRO ESTEFANIA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DE DEPARTAMENTO DIAGNOSTICO Y  
ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS HRU  
05/12/2024 12:06

Firmado Electrónicamente por  
JEFE DIVISION CHOZAS SANDRA VANESA L.  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DIVISION DIVISION COMPRAS HRU  
05/12/2024 12:20